

Índice

<i>Índice de abreviaturas</i>	13
<i>Participantes en la Clínica Jurídica Internacional 2011-2015</i>	17
<i>Prólogo por Juan Carlos Forero Ramírez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario</i>	21
<i>Palabras previas sobre el modelo y la historia de la Clínica Jurídica Internacional, por Héctor Olosolo Alonso, Director de la Clínica Jurídica Internacional</i>	25
I. La propuesta pedagógica de la Clínica Jurídica Internacional: la formación del ser humano como un todo ⁱ	31
II. La pérdida de la condición de persona protegida en los conflictos armados ⁱⁱ	43
III. Contenido y alcance del crimen de guerra de ordenar el desplazamiento de la población civil conforme al artículo 8(2) (e) (VIII) del Estatuto de la Corte Penal Internacional ⁱⁱⁱ	69
IV. La aplicación de la autoría mediata por estructuras organizadas de poder a delitos de violencia sexual: particular atención a los supuestos en que se configuran como crímenes de lesa humanidad y de guerra ^{iv}	91

ⁱ Escrito por el Prof. Dr. Héctor Olosolo Alonso como parte del trabajo desarrollado en la Clínica Jurídica Internacional en el año 2014.

ⁱⁱ Escrito por Gina Báez, Sergio Castillo Forero, François Salomón Lozano Pradere, Laura Patricia Mateus Ramírez, Andrea Paola Molano Araque y María Alejandra Trujillo Fiesco, como parte de la Clínica Jurídica Internacional (cohorte 2012, Semestre II), bajo la supervisión del Prof. Héctor Olosolo Alonso.

ⁱⁱⁱ Escrito por Melissa Macher Reyes, Álvaro Pío Jaramillo García, Daniela Rodríguez Cuenca, Laura Daniela González Guerrero, María Paola Gaviria Orjuela, Kerrin Geoffrey Buck, Andrea Guadarrama, María Elvira Guerra Cujar, José Bernardo Restrepo, Juan Sebastián Tole Ramírez y William Andrés Benjumea de Lima, como parte de la Clínica Jurídica Internacional (cohorte 2014), bajo la supervisión del Prof. Héctor Olosolo Alonso y con la colaboración de Daniela Suárez Vargas.

^{iv} Escrito por Mariana De La Roche, David Delgado, Daniela Escallón Vicaría, Carlos Fonseca Sánchez, Héctor-León Hernández, Julián Jaccard y Joel Ramírez Mendoza, como parte de la Clínica Jurídica Internacional (cohorte 2011 Semestre II) organizada por la Universidad del Rosario (Colombia) y el Instituto Ibero-Americano de la Haya (Holanda), bajo la supervisión del Prof. Héctor Olosolo Alonso.

V. ¿Se encuentran protegidas las esposas o compañeras menores de 15 años de los miembros de las partes en un conflicto armado no internacional frente a la violencia sexual ejercida por sus propias parejas o por otros miembros del grupo al que pertenecen? ^v	119
VI. Aportes de la jurisprudencia internacional penal con respecto a la prueba de los crímenes de naturaleza sexual ^{vi}	137
VII. La prueba de los actos de violencia constitutivos de los elementos contextuales de los crímenes de lesa humanidad en la fase de confirmación de cargos ante la Corte Penal Internacional ^{vii}	155
VIII. Aproximaciones al concepto de macro-criminalidad en la legislación y jurisprudencia colombianas de Justicia y Paz ^{viii}	175
IX. Privatización y creciente complejidad de la violencia en México y Centroamérica: explorando las respuestas internacionales adecuadas ^{ix}	197
X. Criminalidad empresarial y Derecho penal: la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco de la globalización y los llamados programas de cumplimiento efectivo ^x	227

^v Escrito por Vanessa Bonilla Tovar, Hanna Bosdriesz, Lina María Caballero Martínez, María Alejandra Castillo Montilla, Jannluck Canosa Cantor, Andrea Catalina Cabrales Villamizar, Carlos Gabriel Jácome Romero, Carmen Suleika Mané Granados, Laura Marcela Quijano Ortiz, Daniela Suárez Vargas y Sander Wirken, como parte de la Clínica Jurídica Internacional (cohorte 2015), bajo la supervisión del Prof. Héctor Olasolo Alonso y con la colaboración de Álvaro Pío Jaramillo García.

^{vi} Escrito por David Alejandro Delgado, María Carolina Fajardo Cano, Nicolás González Tamayo, Héctor León Hernández, Alejandro Jaramillo, Víctor Manuel Miranda Leyva, Angélica Rodríguez y Carolina Olano, como parte de la Clínica Jurídica Internacional (cohorte 2012, semestre I), bajo la supervisión del Prof. Héctor Olasolo Alonso.

^{vii} Escrito por Lorena Herrera Santamaría, María Paula López, Daniela Suárez Vargas, Juan Camilo Serrano Uribe, y Sebastián Urrea Rodríguez, como parte de la Clínica Jurídica Internacional (cohorte 2013), bajo la supervisión del Prof. Héctor Olasolo y con la colaboración de Camila Andrea Suárez Angel.

^{viii} Escrito por Mauricio Vanegas Moyano, profesor de Derecho penal de la Universidad del Rosario, quien realizó una inestimable colaboración a la Clínica Jurídica Internacional durante su primera cohorte en el segundo semestre de 2011.

^{ix} Escrito por Hanna Bosdriesz, candidata al doctorado en el *Grotius Centre for International Legal Studies*, Universidad de Leiden, y Sander Wirken, candidato al doctorado en el *Amsterdam Center for International Law*, Universidad de Ámsterdam, quienes participaron la Clínica Jurídica Internacional desde el 1 de septiembre y el 15 de noviembre de 2015, periodo durante el cual finalizaron su investigación para el presente artículo.

^x Escrito por Julio Ballesteros Sánchez, quien es candidato al doctorado en la Universidad de Salamanca y participó en la Clínica Jurídica Internacional desde el 1 de abril hasta el 15 de junio de 2015, tiempo durante el cual finalizó la investigación del presente artículo.

XI. Reflexiones finales: ¿educación para una cultura ciudadana del perdón por crímenes internacionales o para una reducción del impactante contraste en la sociedad internacional del siglo XXI entre la sofisticación tecnológica y el primitivismo ético material? ^{xi}	257
<i>Índice de Jurisprudencia</i>	269
<i>Índice de decisiones judiciales nacionales</i>	279
<i>Índice de convenciones, informes y otros documentos</i>	281
<i>Índice de Doctrina</i>	289

^{xi} Escrito por el Prof. Dr. Héctor Olasolo Alonso en el marco del trabajo desarrollado en la Clínica Jurídica Internacional en el año 2015.